

12-05-2026

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE LOS ACUERDOS DE GESTIÓN CON LOS GERENTES PÚBLICOS EN LA I.U. DIGITAL DE ANTIOQUIA - VIGENCIA 2025

Auditoría Interna
Excelencia e Integridad
IU Digital de Antioquia
el buen trabajo es de todos



Medellín, 12 de Mayo de 2026

Rector
JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
Institución Universitaria Digital de Antioquia
Medellín

Asunto: Informe de seguimiento al Cumplimiento y Evaluación de los Acuerdos de Gestión con los Gerentes Públicos en la I.U. Digital de Antioquia - vigencia 2025

Reciba un cordial saludo,


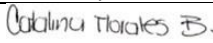
A continuación, se relacionan los resultados obtenidos durante el **Seguimiento al Cumplimiento y Evaluación de los Acuerdos de Gestión con los Gerentes Públicos en la I.U. Digital de Antioquia correspondientes a la vigencia 2025**, conforme al cronograma establecido en el Programa Anual de Auditorías de la vigencia 2026 y de acuerdo con lo establecido por Ley 909 de 2004, art. 39.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,



CATALINA MORALES BOTERO
Jefe de la Oficina Asesora de Auditoría Interna
Institución Universitaria Digital de Antioquia

Acción	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó y elaboró:	Juan Camilo Gómez Berrío		07/05/2026
Revisó y Aprobó:	Catalina Morales Botero		12/05/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad los presentamos para firma.

PRESENTACION

Un acuerdo de gestión es el establecimiento de una relación escrita y firmada entre el superior jerárquico y el respectivo gerente público, con el fin de establecer los compromisos y resultados frente a la visión, misión y objetivos de la entidad; se pacta por un periodo determinado e incluye la definición de indicadores a través de los cuales se evalúa el mismo.

Los principales objetivos que se persiguen mediante la aplicación de los Acuerdos de Gestión son:

- Orientar la actuación de la entidad hacia sus prioridades explícitas.
- Incentivar mejoras de eficiencia y eficacia.
- Promover el aprendizaje organizacional.
- Fortalecer y desarrollar la función directiva profesional en la Administración Pública.

La auditoría interna fundamentada en la Ley 87 de 1993 y enmarcada como una dimensión del MIPG, asegura que las otras dimensiones cumplan con su propósito, lo que conlleva al cumplimiento con resultados de eficiencia, eficacia, calidad y transparencia en la gestión pública. Por lo tanto, esto mejora la cultura organizacional y contribuye con el cumplimiento de los fines del estado.

La evaluación de los gerentes públicos se realiza a partir de los compromisos concertados entre los “Subalternos” y el rector a través de acuerdos de gestión buscando aportar a la consecución de los objetivos fijados en el Plan de Desarrollo Institucional y el respectivo Plan de acción anual, teniendo en cuenta las diferentes fases, concertación, formalización, seguimiento y retroalimentación y evaluación de los compromisos del gerente público.

La concertación es la fase en la que el gerente público y el superior jerárquico efectúa un intercambio de expectativas personales, organizacionales y establecen los compromisos a ejecutar de acuerdo con el Plan de desarrollo Institucional y por ende al plan de acción anual; la formalización del acuerdo de gestión debe quedar siempre por escrito y se formaliza con la firma de las partes, dentro de unos tiempos establecidos y deben coincidir con la planeación institucional, esto acorde a la norma establecida (Artículo 2.2.13.1.9 del Decreto 1083 de 2015).

Para el Seguimiento y retroalimentación del periodo en el cual se adelantan seguimientos semestrales entre el gerente público y el superior jerárquico con el fin de verificar el cumplimiento de los compromisos concertados, como producto de esta fase, se registra el avance de la gestión con sus respectivas evidencias, a fin de que sean útiles al momento de realizar la evaluación final.

Por último, el Acuerdo de Gestión debe ser evaluado por el superior jerárquico en el “*término máximo de tres (3) meses*” después de finalizar la vigencia, de acuerdo con el

grado de cumplimiento de los resultados alcanzados por el gerente público, con base en los indicadores determinados, lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3º del artículo 50 de la Ley 909 de 2004.

MARCO LEGAL

- **Constitución Política de Colombia de 1991.**
- **Ley 87 de 1993.** “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*”.
- **Ley 909 de 2004.** “*Por medio de la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones*” art. 39, la Oficina de Control Interno llevará a cabo el seguimiento y evaluación a los Acuerdos de Gestión de los cargos considerados como Gerentes Públicos.
- **Ley 951 de 2005.** “*Por medio de la cual se crea el acta de informe de gestión*”.
- **Decreto 1083 de 2005.** “*Mediante el cual se expide el decreto único Reglamentario del Sector de la Función Pública*”.
- **Ley 1474 de 2011.** “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*”
- **Decreto 1083 de 2015:** “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”.
- **Ley 1952 de 2019.** “*Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario*”.
- **Directiva 015 de 2022,** artículo 1º numeral 3 y 4 “*Obligaciones relacionadas con el fortalecimiento de la meritocracia, del empleo y de la función pública en el estado colombiano*”.
- **Circular 003 de 2022.** “*Acuerdos de gestión – orientaciones metodológicas*” de la Institución Universitaria Digital de Antioquia.
- **Resolución Rectoral N° 499 de 2021** “*Por la cual se adopta la metodología para la gestión del rendimiento y se designan los pares que actuarán como evaluadores en el proceso de valoración del componente comportamental de los acuerdos de gestión de los gerentes públicos en la IU. Digital*”.

- **Resolución Rectoral N° 889 de 2022** “*Por la cual se modifica la Resolución Rectoral No 499 del 23 de abril de 2021, «Por la cual se adopta la metodología para la gestión del rendimiento y se designan los pares que actuarán como evaluadores en el proceso de valoración del componente comportamental de los acuerdos de gestión de los gerentes públicos en la IU. Digital»*”.
- **Resolución rectoral N° 202502859 del 1 de abril del año 2025**, “*Por la cual se adopta el modelo de gerencia pública y acuerdos de gestión hacia la Gerencia 4.0 y se designan los pares evaluadores de las competencias comunes y directivas en la Institución Universitaria Digital de Antioquia*”
- **Nuevo modelo de gerencia pública y de acuerdos de gestión: hacia la gerencia pública 4.0 desarrollada por el DAFP**, Julio de 2022

OBJETIVO

Verificar la existencia de la concertación y evaluación de acuerdos de Gestión para los funcionarios del nivel directivo que se vincularon y/o desvincularon en la Institución Universitaria Digital de Antioquia en la vigencia 2025.

ALCANCE

Verificación de la información reportada por el proceso de valoración del componente comportamental de los acuerdos de gestión de los gerentes públicos en la Institución Universitaria Digital de Antioquia, referente al cumplimiento de las actividades relacionadas con la evaluación de los Acuerdos de Gestión suscritos en la vigencia de 2025 y en las etapas de concertación, formalización y seguimiento.

DESARROLLO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

El seguimiento se realizó mediante la verificación documental de las evidencias aportadas por la Dirección de Recursos Humanos relacionadas con los acuerdos de gestión correspondientes a la vigencia 2025.

En cumplimiento de la Circular 003 de 2022 – acuerdos de gestión y del marco normativo aplicable, la Oficina Asesora de Auditoría Interna solicitó previamente vía correo electrónico, la documentación sobre la concertación de dichos acuerdos.

La información fue remitida oportunamente por el área responsable, donde se destacan los Compromisos Gerenciales y Competencias definidas para el periodo de seguimiento.

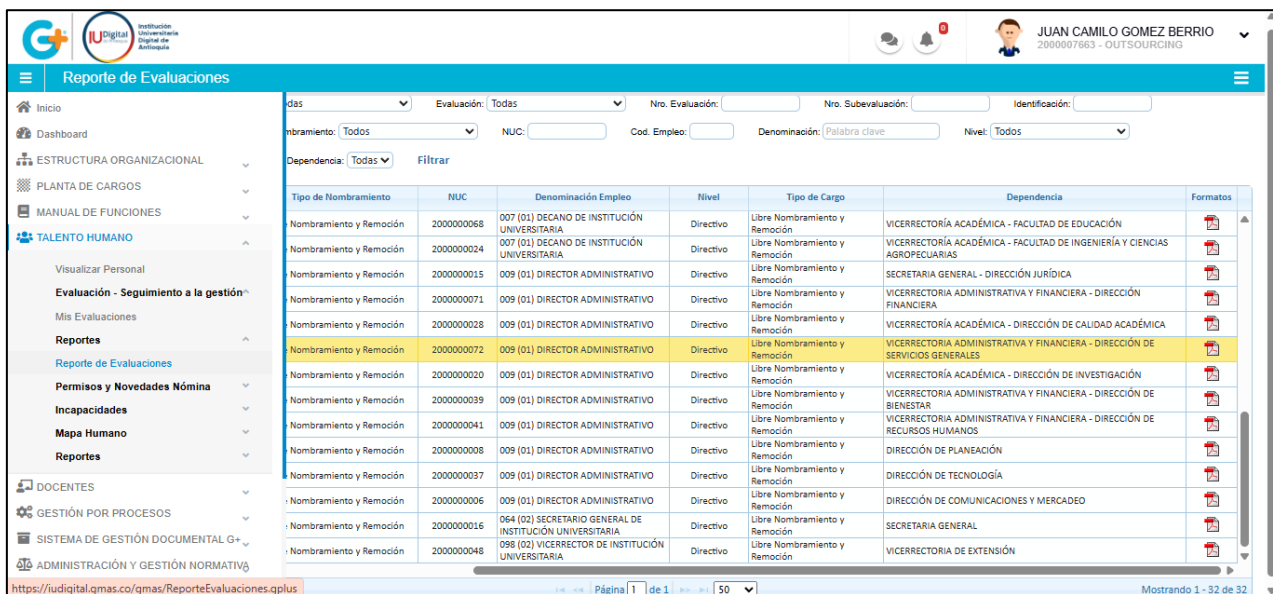
Posteriormente, el equipo de auditoría analizó y verificó la documentación entregada por el Área de Gestión Humana de la I.U Digital de Antioquia, con el compromiso de revisar los siguientes aspectos:

- Verificar la concertación de los acuerdos de gestión de la vigencia 2025.
- Confirmar los seguimientos semestrales de los acuerdos de gestión de la vigencia 2025 y su evaluación.
- Verificar el cumplimiento de los acuerdos de Gestión de los Gerentes Públicos de la I.U. Digital de Antioquia y revisar si hay lugar a Planes de Mejora de parte de estos.

Con el propósito de verificar la existencia de la concertación y evaluación de los Acuerdos de Gestión de los funcionarios del nivel directivo vinculados y/o desvinculados de la Institución Universitaria Digital de Antioquia durante la vigencia 2025, la información relacionada con los compromisos gerenciales y la valoración de competencias de los gerentes públicos fue suministrada al equipo auditor mediante el siguiente enlace de Drive:

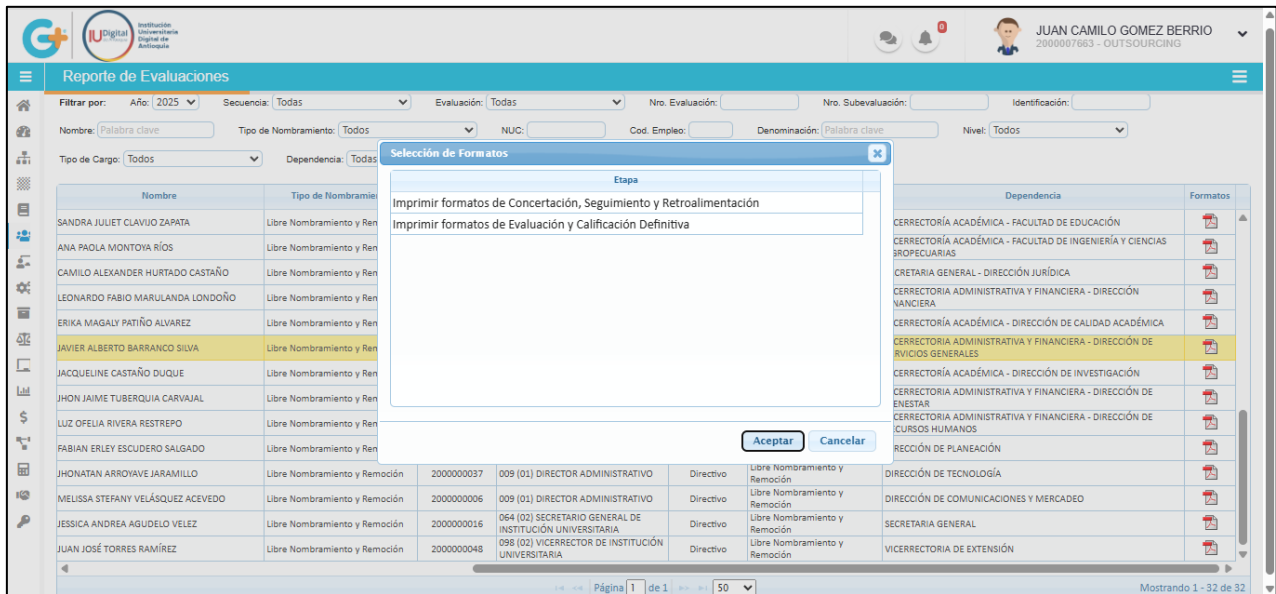
https://drive.google.com/drive/folders/1tEa0T9PvUtUzcpvKP8dVc5T9rR40TB_8?usp=sharing

Cabe precisar que la información relacionada también se encuentra disponible para su consulta en la plataforma G+ en la Ruta: [Talento Humano / Reporte de Evaluaciones](#):



The screenshot shows the 'Reporte de Evaluaciones' interface. The table displays the following data:

Tipo de Nombramiento	NUC	Denominación Empleado	Nivel	Tipo de Cargo	Dependencia	Formatos
Nombramiento y Remoción	2000000068	007 (01) DECANO DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA	Directivo	Libre Nombramiento y Remoción	VICERRECTORÍA ACADÉMICA - FACULTAD DE EDUCACIÓN	
Nombramiento y Remoción	2000000024	007 (01) DECANO DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA	Directivo	Libre Nombramiento y Remoción	VICERRECTORÍA ACADÉMICA - FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS	
Nombramiento y Remoción	2000000015	009 (01) DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Directivo	Libre Nombramiento y Remoción	SECRETARIA GENERAL - DIRECCIÓN JURÍDICA	
Nombramiento y Remoción	2000000071	009 (01) DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Directivo	Libre Nombramiento y Remoción	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - DIRECCIÓN FINANCIERA	
Nombramiento y Remoción	2000000028	009 (01) DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Directivo	Libre Nombramiento y Remoción	VICERRECTORÍA ACADÉMICA - DIRECCIÓN DE CALIDAD ACADÉMICA	
Nombramiento y Remoción	2000000072	009 (01) DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Directivo	Libre Nombramiento y Remoción	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	
Nombramiento y Remoción	2000000020	009 (01) DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Directivo	Libre Nombramiento y Remoción	VICERRECTORÍA ACADÉMICA - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
Nombramiento y Remoción	2000000039	009 (01) DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Directivo	Libre Nombramiento y Remoción	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - DIRECCIÓN DE BIENESTAR	
Nombramiento y Remoción	2000000041	009 (01) DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Directivo	Libre Nombramiento y Remoción	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
Nombramiento y Remoción	2000000008	009 (01) DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Directivo	Libre Nombramiento y Remoción	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	
Nombramiento y Remoción	2000000037	009 (01) DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Directivo	Libre Nombramiento y Remoción	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA	
Nombramiento y Remoción	2000000006	009 (01) DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Directivo	Libre Nombramiento y Remoción	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y MERCADEO	
Nombramiento y Remoción	2000000016	064 (02) SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA	Directivo	Libre Nombramiento y Remoción	SECRETARIA GENERAL	
Nombramiento y Remoción	2000000048	098 (02) VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA	Directivo	Libre Nombramiento y Remoción	VICERRECTORIA DE EXTENSIÓN	



Reporte de evaluaciones de Gerentes Públicos – Vigencia 2025

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública - Nuevo modelo de gerencia pública y de acuerdos de gestión: hacia la gerencia pública 4.0 desarrollada por el DAFP. Julio de 2022

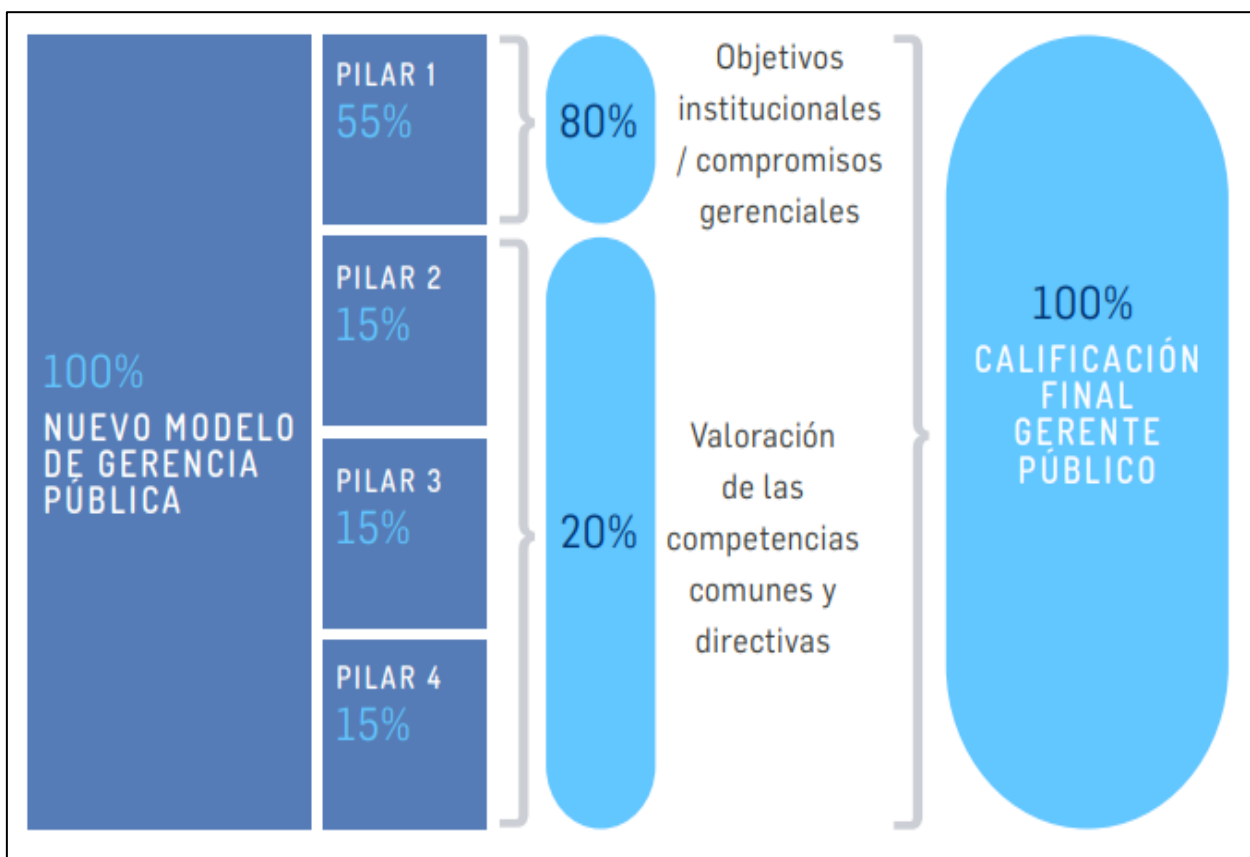
Elaboró: Juan Camilo Gómez Berrío, Contratista de apoyo Oficina Asesora de Auditoría Interna

La evaluación no se limita a verificar el cumplimiento de metas, sino que también busca valorar la capacidad del gerente público para liderar equipos, aportar a la productividad institucional, promover la integridad, fortalecer la cultura organizacional e impulsar la innovación pública, en coherencia con los objetivos de la entidad y el enfoque de Gerencia Pública 4.0.

Aclarado lo anterior, el desarrollo de este informe de seguimiento partió del entendimiento de los acuerdos de gestión de los gerentes públicos de la entidad, el cual comprendió el análisis de la estructura orgánica, las áreas involucradas, los compromisos gerenciales establecidos y las competencias comunes y directivas por parte de los gerentes públicos de la entidad para la vigencia auditada.

Posteriormente, se efectuó la revisión de la información documental remitida por la Dirección de Gestión Humana, evidenciando en primer término, la existencia de un marco institucional básico de referencia para la operación del proceso, representado en la **Resolución rectoral N° 202502859 del 1 de abril del año 2025**, “*Por la cual se adopta el modelo de gerencia pública y acuerdos de gestión hacia la Gerencia 4.0 y se designan los pares evaluadores de las competencias comunes y directivas en la Institución Universitaria Digital de Antioquia*”, en concordancia con la normativa vigente, es decir el **Decreto 1083 de mayo 26 de 2015** “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”, lo cual da cuenta de que en la IU. Digital de Antioquia definió una base normativa interna para aplicar el nuevo modelo de evaluación de Acuerdos de Gestión durante la vigencia correspondiente, incorporando la participación de evaluadores distintos al superior jerárquico dentro del componente comportamental o de competencias.

En la siguiente gráfica se ilustra la distribución porcentual del nuevo modelo de gerencia pública:



Distribución porcentual nuevo modelo de gerencia pública

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública - Nuevo modelo de gerencia pública y de acuerdos de gestión: hacia la gerencia pública 4.0 desarrollada por el DAFP. Julio de 2022

Elaboró: Juan Camilo Gómez Berrío, Contratista de apoyo Oficina Asesora de Auditoría Interna

De acuerdo con el *nuevo modelo de gerencia pública y de acuerdos de gestión: hacia la Gerencia Pública 4.0*, este instrumento permite concertar, hacer seguimiento y evaluar los resultados esperados durante la vigencia, mediante compromisos claros, medibles, demostrables y concretos.

La evaluación de los acuerdos de gestión con los gerentes públicos se realiza como un proceso orientado a valorar el cumplimiento de los compromisos pactados entre el gerente público y su superior jerárquico, así como a identificar fortalezas y aspectos por mejorar en su desempeño.

En este modelo el acuerdo de gestión se desarrolla a través de cuatro (4) fases:

- Concertación
- Formalización

- Seguimiento
- Evaluación.

La calificación final se compone de dos (2) elementos principales:

- El *cumplimiento de los compromisos gerenciales*, que representa el **80%**.
- La *valoración de competencias comunes y directivas*, que equivale al **20%**, esta última valoración se realiza al finalizar la vigencia e incorpora la apreciación del superior jerárquico, los pares y los colaboradores directos, con el fin de contar con una mirada más integral del desempeño del gerente público.

Adicionalmente, este **100%** se refleja en la sumatoria de los porcentajes de los cuatro (4) pilares que componen el nuevo modelo de gerencia pública, distribuidos de la siguiente manera:

- **Pilar 1 – Productividad** 55%
- **Pilar 2 – Construcción de productividad** 15%
- **Pilar 3 – Gestión Cultural** 15%
- **Pilar 4 – Desarrollo de personas y equipos** 15%.

A continuación, se desglosa la tabla de evaluación de compromisos gerenciales y la tabla de valoración de competencias aplicada a cada una de las concertaciones y evaluaciones de los acuerdos de gestión de los funcionarios del nivel directivo vinculados y/o desvinculados de la Institución Universitaria Digital de Antioquia durante la vigencia 2025:

Tabla. Evaluación de compromisos gerenciales	
Rango Evaluación Final	Medición
Mayor o Igual a 90%	Sobresaliente
65% a 90%	Satisfactorio
Menor a 65%	Suficiente

Tabla de Evaluación de compromisos gerenciales

Fuente: Resolución rectoral N° 202502859 del 1 de abril del año 2025

Elaboró: Juan Camilo Gómez Berrío, Contratista de apoyo Oficina Asesora de Auditoría Interna

Tabla. Valoración de competencias	
Criterio	Medición
Es consistente en su comportamiento, da ejemplo e influye en otros, es un referente en su organización y trasciende su entorno de gestión	5
Es consistente en su comportamiento y se destaca entre sus pares y en los entornos donde se desenvuelve. Puede afianzar	4
Su comportamiento se evidencia de manera regular en los entornos en los que se desenvuelve. Puede mejorar.	3
No es consistente en su comportamiento, requiere de acompañamiento. Puede mejorar. 2	2
Su comportamiento no se manifiesta, requiere de retroalimentación directa y acompañamiento. Puede mejorar.	1

Tabla de Valoración de competencias

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública - Nuevo modelo de gerencia pública y de acuerdos de gestión: hacia la gerencia pública 4.0 desarrollada por el DAFP. Julio de 2022

Elaboró: Juan Camilo Gómez Berrío, Contratista de apoyo Oficina Asesora de Auditoría Interna

Finalmente, la **Resolución rectoral N° 202502859 del 1 de abril del año 2025**, en su artículo 6 relaciona los pares que participarán como evaluadores en la valoración del componente comportamental de los Acuerdos de Gestión de los Gerentes Públicos de la

I.U. Digital de Antioquia, en coherencia con los lineamientos del nuevo modelo de Gerencia Pública 4.0.

A continuación, se describen los resultados obtenidos de la evaluación de los acuerdos de gestión:

**CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DE LOS ACUERDOS DE GESTIÓN:
CONCERTACIÓN, SEGUIMIENTO, RETROALIMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE
COMPROMISOS GERENCIALES; VALORACIÓN DE COMPETENCIAS DE LOS
ACUERDOS DE GESTIÓN**

Área en la que se desempeña:	DECANA CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	
Concertación, Seguimiento, Retroalimentación y Evaluación de Compromisos gerenciales	100%	80%
Ponderado	80%	
Valoración de Competencias	100%	20%
Ponderado	20%	
Nota Final	100%	
Cumplimiento Final	100%	

Fecha de evaluación: 31/12/2025

Área en la que se desempeña:	DIRECCIÓN DE POSGRADOS	
Concertación, Seguimiento, Retroalimentación y Evaluación de Compromisos gerenciales	100%	80%
Ponderado	80%	
Valoración de Competencias	100%	20%
Ponderado	20%	
Nota Final	100%	
Cumplimiento Final	100%	

Fecha de evaluación: 31/12/2025

Área en la que se desempeña:	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	
Concertación, Seguimiento, Retroalimentación y Evaluación de Compromisos gerenciales	100%	80%
Ponderado	80%	
Valoración de Competencias	78%	16%
Ponderado	20%	
Nota Final	96%	
Cumplimiento Final	96%	

Fecha de evaluación: 31/12/2025

Área en la que se desempeña:	VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN	
Concertación, Seguimiento, Retroalimentación y Evaluación de Compromisos gerenciales	100%	80%
Ponderado	80%	
Valoración de Competencias	100%	20%
Ponderado	20%	
Nota Final	100%	
Cumplimiento Final	100%	

Fecha de evaluación: 31/12/2025

Área en la que se desempeña:	VICERRECTORÍA ACADÉMICA
------------------------------	-------------------------

Concertación, Seguimiento, Retroalimentación y Evaluación de Compromisos gerenciales	100%	80%
Ponderado	80%	
Valoración de Competencias	98%	20%
Ponderado	20%	
Nota Final		100%
Cumplimiento Final		100%

Fecha de evaluación: 31/12/2025

Área en la que se desempeña:	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
Concertación, Seguimiento, Retroalimentación y Evaluación de Compromisos gerenciales	100%	80%
Ponderado	80%	
Valoración de Competencias	100%	20%
Ponderado	20%	
Nota Final		100%
Cumplimiento Final		100%

Fecha de evaluación: 31/12/2025

Área en la que se desempeña:	SECRETARÍA GENERAL	
Concertación, Seguimiento, Retroalimentación y Evaluación de Compromisos gerenciales	100%	80%
Ponderado	80%	
Valoración de Competencias	100%	20%
Ponderado	20%	
Nota Final		100%
Cumplimiento Final		100%

Fecha de evaluación: 31/12/2025

Área en la que se desempeña:	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y MERCADEO	
Concertación, Seguimiento, Retroalimentación y Evaluación de Compromisos gerenciales	100%	80%
Ponderado	80%	
Valoración de Competencias	100%	20%
Ponderado	20%	
Nota Final		100%
Cumplimiento Final		100%

Fecha de evaluación: 31/12/2025

Área en la que se desempeña:	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA	
Concertación, Seguimiento, Retroalimentación y Evaluación de Compromisos gerenciales	100%	80%
Ponderado	80%	
Valoración de Competencias	100%	20%
Ponderado	20%	
Nota Final		100%
Cumplimiento Final		100%

Fecha de evaluación: 31/12/2025

Área en la que se desempeña:	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	
Concertación, Seguimiento, Retroalimentación y Evaluación de Compromisos gerenciales	100%	80%
Ponderado	80%	

Valoración de Competencias	100%	20%
Ponderado	20%	
Nota Final		100%
Cumplimiento Final		100%

Fecha de evaluación: 31/12/2025

Área en la que se desempeña:	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
Concertación, Seguimiento, Retroalimentación y Evaluación de Compromisos gerenciales	100%	80%
Ponderado	80%	
Valoración de Competencias	96%	19%
Ponderado	20%	
Nota Final		99%
Cumplimiento Final		99%

Fecha de evaluación: 31/12/2025

Área en la que se desempeña:	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
Concertación, Seguimiento, Retroalimentación y Evaluación de Compromisos gerenciales	100%	80%
Ponderado	80%	
Valoración de Competencias	76%	15%
Ponderado	20%	
Nota Final		95%
Cumplimiento Final		95%

Fecha de evaluación: 31/12/2025

Área en la que se desempeña:	DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES	
Concertación, Seguimiento, Retroalimentación y Evaluación de Compromisos gerenciales	100%	80%
Ponderado	80%	
Valoración de Competencias	98%	20%
Ponderado	20%	
Nota Final		100%
Cumplimiento Final		100%

Fecha de evaluación: 31/12/2025

Área en la que se desempeña:	DIRECTORA DE CALIDAD	
Concertación, Seguimiento, Retroalimentación y Evaluación de Compromisos gerenciales	100%	80%
Ponderado	80%	
Valoración de Competencias	100%	20%
Ponderado	20%	
Nota Final		100%
Cumplimiento Final		100%

Fecha de evaluación: 31/12/2025

Área en la que se desempeña:	DIRECTOR FINANCIERO	
Concertación, Seguimiento, Retroalimentación y Evaluación de Compromisos gerenciales	100%	80%
Ponderado	80%	
Valoración de Competencias	98%	20%
Ponderado	20%	
Nota Final		100%

Cumplimiento Final	100%
---------------------------	-------------

Fecha de evaluación: 31/12/2025

Área en la que se desempeña:	DIRECTOR JURÍDICO	
Concertación, Seguimiento, Retroalimentación y Evaluación de Compromisos gerenciales	100%	80%
Ponderado	80%	
Valoración de Competencias	100%	20%
Ponderado	20%	
Nota Final	100%	
Cumplimiento Final	100%	

Fecha de evaluación: 31/12/2025

Área en la que se desempeña:	DECANO INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS	
Concertación, Seguimiento, Retroalimentación y Evaluación de Compromisos gerenciales	100%	80%
Ponderado	80%	
Valoración de Competencias	100%	20%
Ponderado	20%	
Nota Final	100%	
Cumplimiento Final	100%	

Fecha de evaluación: 31/12/2025

Área en la que se desempeña:	DECANO EDUCACIÓN	
Concertación, Seguimiento, Retroalimentación y Evaluación de Compromisos gerenciales	100%	80%
Ponderado	80%	
Valoración de Competencias	100%	20%
Ponderado	20%	
Nota Final	100%	
Cumplimiento Final	100%	

Fecha de evaluación: 31/12/2025

Frente a los compromisos, se evidencia el cumplimiento de las fases de concertación, formalización con la suscripción de los acuerdos, seguimiento y evaluación efectuados por el superior jerárquico.

OBSERVACIONES

Como resultado del Seguimiento al Cumplimiento y Evaluación de los Acuerdos de Gestión suscritos con los Gerentes Públicos de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, correspondiente a la vigencia 2025, y en atención al cronograma definido en el Programa Anual de Auditorías de la vigencia 2026, se evidencia que el proceso se desarrolló de conformidad con los lineamientos normativos y procedimentales aplicables.

En el marco de la verificación efectuada, y conforme a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 909 de 2004, se constató que la formulación, seguimiento y evaluación de los Acuerdos de Gestión se realizó atendiendo los principios de transparencia, responsabilidad y orientación a resultados, así como los criterios definidos para la evaluación del desempeño gerencial en el sector público.

De acuerdo con las evidencias revisadas, no se observaron irregularidades, ni inconsistencias que afectaran la adecuada ejecución, seguimiento o evaluación de dichos acuerdos, en ese mismo sentido, se evidenció coherencia entre los compromisos establecidos, los indicadores definidos y los resultados reportados, lo cual permite concluir que el proceso se encuentra alineado con los objetivos institucionales y con el marco normativo vigente.

En consecuencia, se determina que la gestión adelantada en relación con los Acuerdos de Gestión de los Gerentes Públicos durante la vigencia evaluada presenta un nivel adecuado de cumplimiento y control, contribuyendo al fortalecimiento del sistema de control interno y a la mejora continua de la gestión institucional.

RECOMENDACIONES Y MEJORA CONTINUA CON ALCANCE PREVENTIVO

En el marco del seguimiento al cumplimiento y evaluación de los acuerdos de gestión de la vigencia 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 909 de 2004, se destacan como fortalezas la alta disposición institucional para el cumplimiento de los compromisos, la adecuada alineación de los acuerdos de gestión con la planeación estratégica, la existencia de mecanismos de seguimiento que favorecen el control y la trazabilidad, así como el compromiso de las dependencias con la generación de evidencias y la mejora continua, lo que contribuye al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y a una gestión orientada a resultados.

Se recomienda consolidar la cultura institucional de cumplimiento, fortaleciendo de manera anticipada los mecanismos de control asociados al registro, validación y custodia de las evidencias que soportan los resultados de los acuerdos de gestión, procurando que estas se documenten de forma oportuna, íntegra y estandarizada desde el inicio de cada ciclo evaluativo, con el fin de mitigar riesgos de inconsistencias o reprocesos en las fases de verificación, aclarado lo anterior, cabe indicar que en la evaluación del acuerdo de gestión del Director de Servicios Generales de la vigencia 2025, no se evidenció su firma en la mencionada evaluación.

Así mismo, se sugiere institucionalizar espacios periódicos de retroalimentación técnica entre evaluadores y evaluados, orientados no solo a la revisión de resultados, sino también a la clarificación preventiva de criterios, la unificación de interpretaciones y la socialización de buenas prácticas, fortaleciendo así la transparencia y la coherencia en la aplicación de los instrumentos de evaluación.

De igual manera, se recomienda avanzar en la estandarización y validación previa de los indicadores de gestión, asegurando que estos cumplan con atributos de claridad, pertinencia y verificabilidad, y que se encuentren alineados con la planeación estratégica institucional, reduciendo el riesgo de ambigüedad en su medición o interpretación.

Finalmente, se sugiere reforzar el acompañamiento metodológico y la capacitación continua a los actores involucrados en el proceso, con el propósito de afianzar competencias en gestión por resultados, control interno y uso adecuado de los instrumentos, promoviendo una cultura organizacional basada en la mejora continua, la prevención del riesgo y la generación de valor público, en armonía con los lineamientos del MIPG y la evolución hacia esquemas de gerencia pública moderna.

CONCLUSIONES DE LA REVISIÓN

El análisis del seguimiento al cumplimiento y evaluación de los acuerdos de gestión suscritos con los gerentes públicos de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, correspondiente a la vigencia 2025, y en cumplimiento del cronograma establecido en el Programa Anual de Auditorías de la vigencia 2026, determina que el proceso evaluado se ejecutó de manera adecuada, observando los lineamientos normativos y metodológicos definidos para tal fin.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 909 de 2004, se evidenció que los acuerdos de gestión fueron formulados, monitoreados y evaluados bajo criterios de medición objetiva del desempeño, orientados al cumplimiento de metas institucionales y al fortalecimiento de la gestión pública.

Los resultados obtenidos reflejan consistencia entre los compromisos adquiridos, los indicadores establecidos y los niveles de cumplimiento reportados.

De igual manera, con base en las evidencias documentales analizadas, no se identificaron observaciones que comprometan la legalidad, eficiencia o eficacia del proceso, ni situaciones que requieran la formulación de acciones correctivas o de mejora inmediata.

Cordialmente,



CATALINA MORALES BOTERO
Jefe Oficina Asesora de Auditoría Interna
Institución Universitaria Digital de Antioquia

Proyectó:



JUAN CAMILO GÓMEZ BERRÍO
Personal de Apoyo por Outsourcing de la Oficina Asesora de Auditoría Interna
Institución Universitaria Digital de Antioquia